

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 27, **MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

BOLETÍN N° 11.452-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

A la sesión en que se consideró esta materia concurrieron, además de sus miembros, las siguientes personas:

Del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género: la Ministra, señora Claudia Pascual; la Subsecretaria, señora Bernarda Pérez; la Jefa de Presupuesto, señora Jessica Hernández; la Jefa de Administración y Finanzas, señora Alexandra Quijada; la Encargada de Prensa, señora Ana María Araneda; del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género: la Directora (TyP), señora Laura Echeverría; la Jefa de Gabinete, señora Helen Leiva; la Jefa de la Unidad VCM, señora Angélica Marín, y el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Fernando Paz; de la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer (PRODEMU): el Jefe de Planificación, señor Alex Rosenthal, la Directora de Finanzas, señora Alejandra Correa; de la Fundación de las Familias: la Directora Ejecutiva, señora Teresa Rey; de Libertad y Desarrollo: la Abogada, señora Cristina Torres y los Asesores del Centro Democracia y Comunidad, señor Felipe Campos; del Honorable Senador señor Quintana, señor Nicolás Anglar y del Honorable Diputado señor Silva, señor Santiago Orpis.

Del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos: el Jefe del Sector Políticas Sociales, señor Antonio Garrido, y el Analista, señoras Mariella Orellana y Camila Díaz y señores Christian Farías y Luis Palacios.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 27, correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

PARTIDA 27
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en sesiones celebradas los días 16 y 18 de octubre de 2017.

Se previene que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2018 y las que fueron aprobadas para 2017 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Esta Partida para el año 2017 considera recursos por **M\$ 52.845.168 miles en moneda nacional**, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, representa un aumento presupuestario de un 100,2%.

Se hace presente que al comienzo de la sesión, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Silva, otorgó la palabra a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Pascual a fin de que esta última diera cuenta del estado presupuestario general de esta Partida.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Pascual, inició su presentación citando las siguientes palabras de S.E. la Presidenta de la República, en su discurso en el Seminario Internacional “Del riesgo al éxito: lecciones de líderes e innovadoras”, efectuado en Santiago, el pasado día 7 marzo, del siguiente tenor:

“(…) en la actualidad, objetivos como impulsar la participación femenina en igualdad de condiciones, en todos los ámbitos de la vida de nuestras sociedades, incluyendo el mercado laboral y los espacios de poder, y trabajar por cerrar brechas de género, ya no se entienden sólo como un acto de justicia. Se entienden también como un imperativo

estratégico, como condición indispensable para lograr el desarrollo y una prosperidad compartida por todos.”.

1. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO

En este punto, señaló que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género es el órgano rector que diseña, coordina y evalúa las políticas, planes y programas para la equidad e igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres en toda su diversidad. Le corresponde transversalizar la igualdad y equidad de género en las políticas públicas y velar por la consistencia y coherencia de las mismas.



OBJETIVOS RELEVANTES DEL MINISTERIO

En este acápite, resaltó las siguientes acciones realizadas por la Secretaría de Estado que encabeza:

- **Consolidar la institucionalidad** pública para la Igualdad y Equidad de Género.

- **Coordinar y evaluar** la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas, planes y programas de los diversos Ministerios y Servicios a nivel nacional y regional.

- **Diseñar políticas**, planes y programas con espacios de coordinación optimizados entre organismos de la Administración del Estado a nivel nacional y regional para promover la autonomía física, económica y política de la diversidad de mujeres.

- **Impulsar iniciativas legales** destinadas a reconocer y promover los derechos de las mujeres y su plena participación

en la vida laboral, social, económica, política y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas.

- **Promover una cultura** para la igualdad y la equidad de género que erradique la subordinación y discriminación de género y reconozca la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas domésticas y de cuidado.

- **Velar por el cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales** vigentes sobre los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género ratificados por Chile.

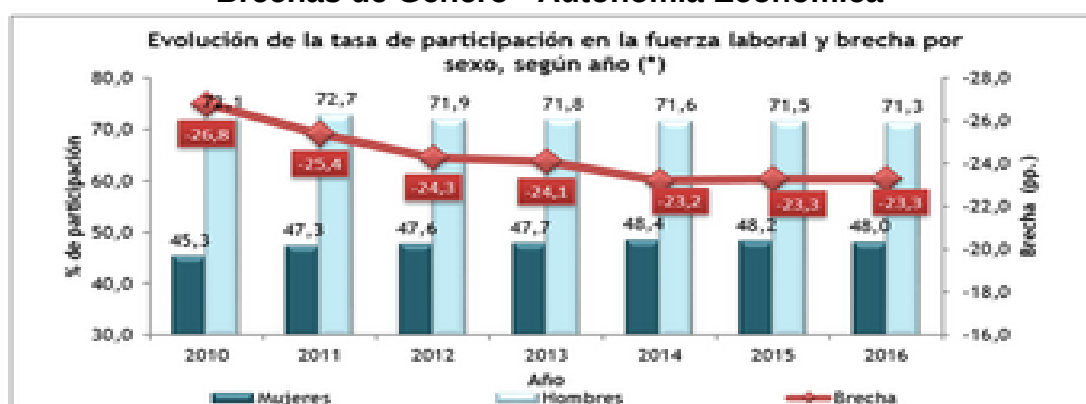
- **Fomentar medidas en favor de las mujeres** que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias en armonía con los derechos humanos.

2. BRECHAS DE GÉNERO

Para abordar este punto, citó palabras de S.E la Presidenta de la República, de fecha 19 de junio de 2016, referentes al particular.

“La prioridad de nuestro trabajo es elevar el crecimiento económico, crear puestos de trabajo y traducir las transformaciones en la vida de las personas en mayor bienestar”.

Brechas de Género - Autonomía Económica



Fuente: INE. Encuesta Nacional de Empleo, 2010 - 2016.

Posteriormente, indicó que la tasa de participación laboral femenina a nivel nacional aumentó de 45,3% en 2010 a 48,0% en 2016. Sin embargo, precisó que la brecha se mantuvo sobre los -20 puntos porcentuales en todos los años.

TASA DE OCUPACIÓN POR SEXO, SEGÚN AÑO			
AÑO	Hombres	Mujeres	Brecha
2010	66,90%	41,00%	-25,9
2011	68,3	43,2	-25,1
2012	68	43,8	-24,2
2013	68	44,4	-23,6
2014	67,3	45,1	-22,2
2015	67,4	44,9	-22,5
2016	66,9	44,7	-22,2

FUENTE: INE, Encuesta Nacional de Empleo. 2010 - 2016

Datos anuales presentados a nivel nacional.

TASA DE DESOCUPACIÓN POR SEXO, SEGÚN AÑO			
AÑO	Hombres	Mujeres	Brecha
2010	7,20%	9,60%	2,4
2011	6,1	8,7	2,6
2012	5,4	7,9	2,5
2013	5,3	6,9	1,6
2014	6	6,9	0,9
2015	5,8	6,8	1,0
2016	6,1	7,0	0,9

FUENTE: INE, Encuesta Nacional de Empleo. 2010 - 2016

Datos presentados a nivel nacional

Brechas de género



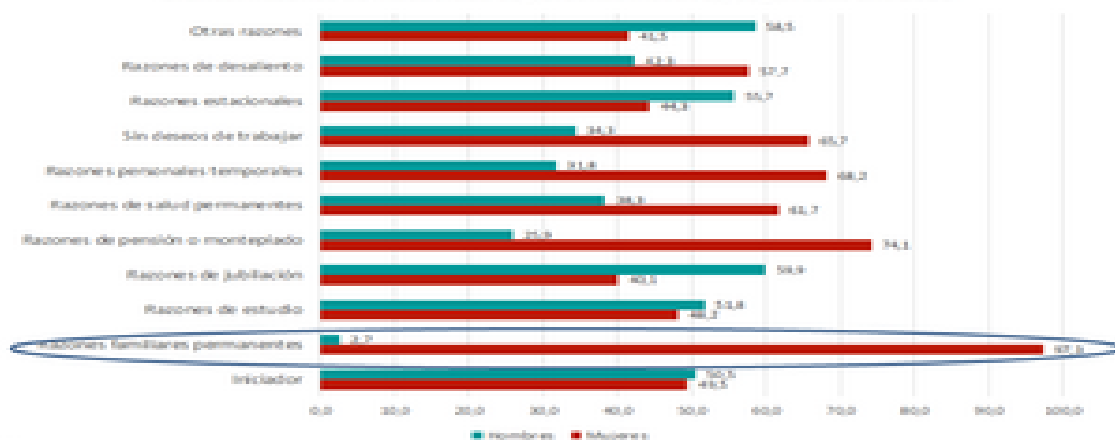
Fuente: INE, 2016. Encuesta Suplementaria de Ingresos

A este respecto, expresó que según cifras del año 2015, las mujeres ocupadas percibieron 31,6% menos que el ingreso medio mensual de los hombres ocupados.

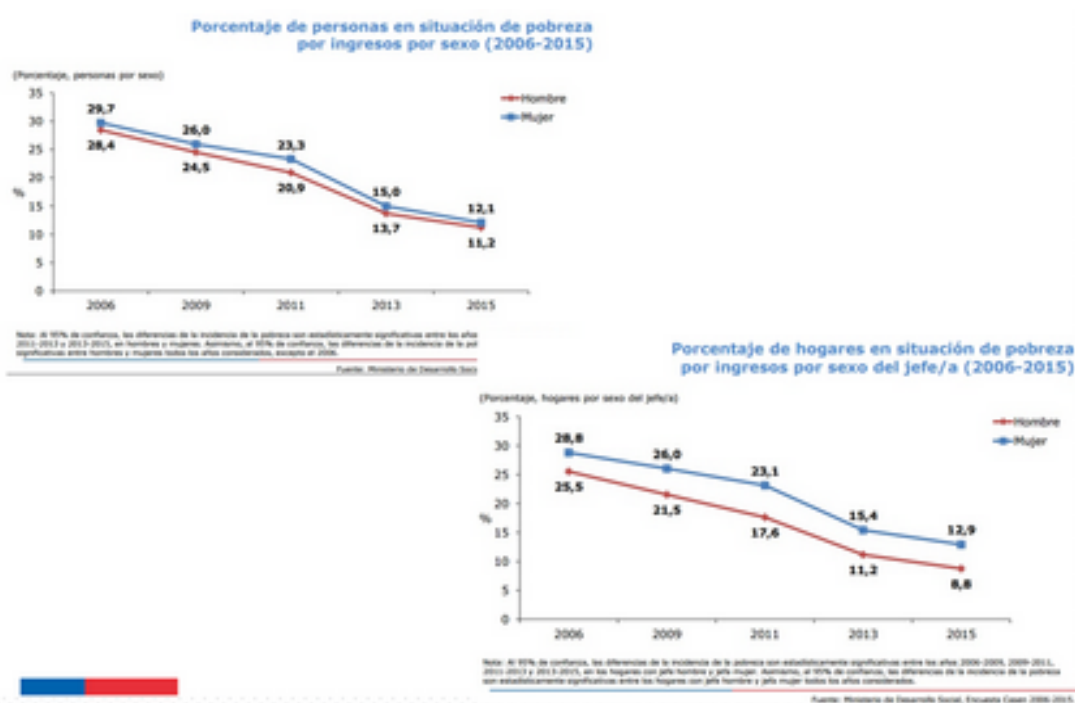
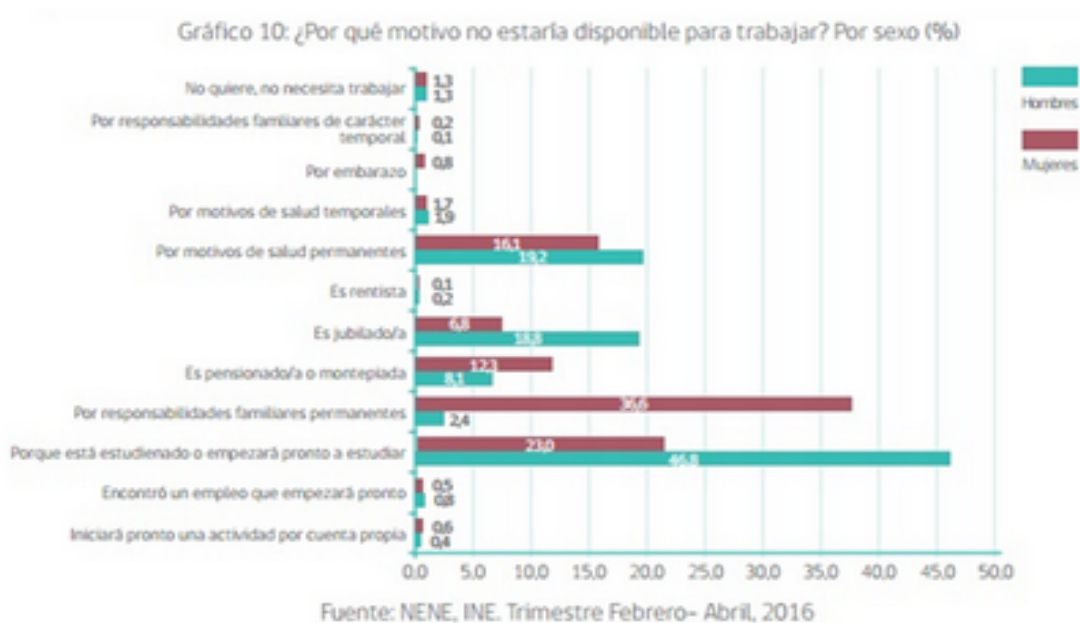
Brechas de género

fuentes

Gráfico: Razones de inactividad de personas inactivas, según sexo año 2016



Brechas de género



A continuación, citó las siguientes referencias y estadísticas que dan cuenta de la problemática en examen:

“A las tasas de desempleo actuales, 10 puntos de mayor participación de las mujeres generarían una ganancia de casi 5 puntos de crecimiento por una vez” (Andrea Repetto, “Discriminación Femenina”).

- Por cada cien mil mujeres adicionales que se integran al mercado laboral el PIB se incrementa en promedio 0,65 puntos porcentuales (Mayor incorporación de las mujeres en la economía chilena. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, 2016)

Luego, recordó las palabras de S.E la Presidenta de la República sobre el problema en análisis: *“La tarea aún en Chile no está terminada (...) Chile necesita de más mujeres en política, más mujeres alcaldesas, parlamentarias, más mujeres liderando otros espacios de poder...”*.

Brechas de Género – Autonomía Política

Gráfico: Porcentaje de mujeres electas como Alcaldesas por elección 1992-2016:



Fuente: Mujeres y Elecciones Municipales 2016, PNUD

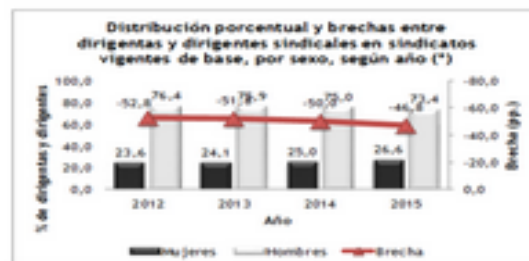
Gráfico: Porcentaje de mujeres electas como Concejalas por elección 1992-2016:



Fuente: Mujeres y Elecciones Municipales 2016, PNUD

Tabla: Porcentaje de mujeres electas como Diputadas 2012-2017

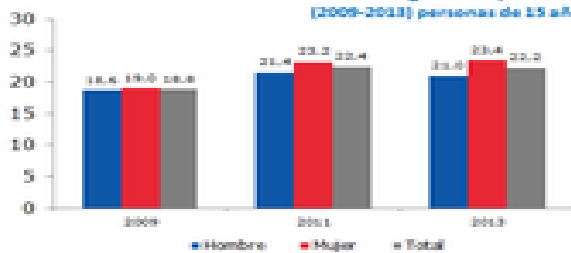
Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje	14,17	15,83	15,83	15,83	15,83	15,83



Fuente: Registros administrativos de la Dirección del Trabajo, 2012 - 2015. (*) Los datos son presentados a nivel nacional.

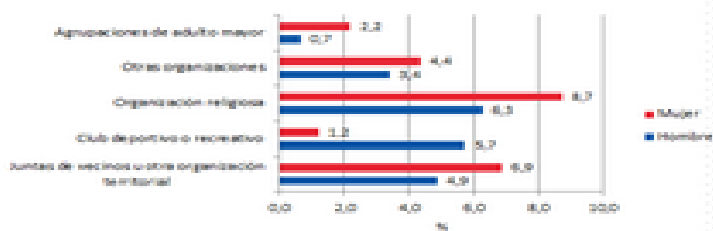
de Género

Porcentaje de personas que participan en organizaciones o grupos organizados por sexo (2009-2013) personas de 15 años y más.

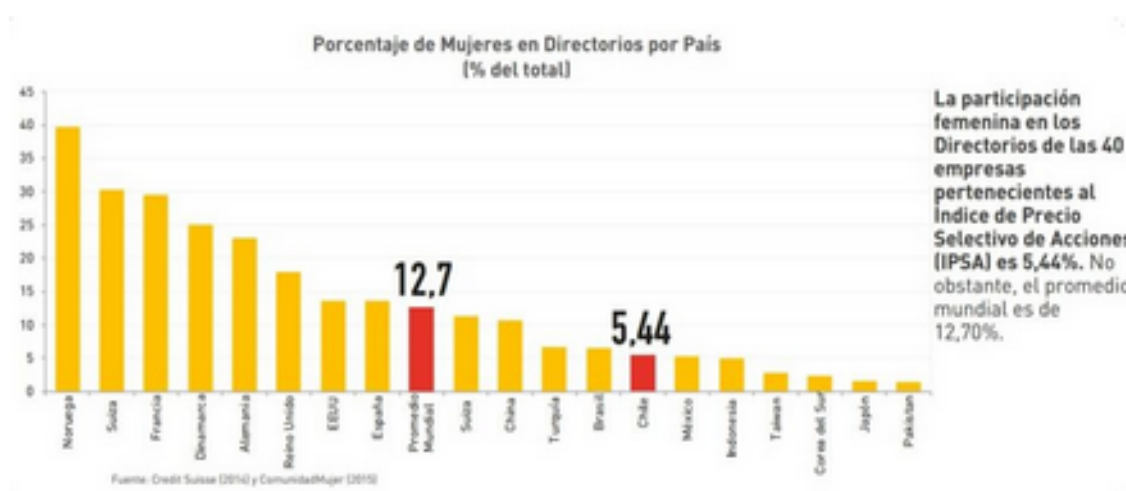


Fuente: CAREN años respectivos

Porcentaje de personas que participan en organizaciones o grupos organizados por tipo de organización y sexo personas de 15 años y más.



Fuente: CAREN 2013



Brechas de Género – Autonomía Física

En este apartado, citó nuevamente las palabras de la Primera Mandataria sobre la temática referente a la violencia contra la mujer:

“Para enfrentar este flagelo en toda su complejidad, modificaremos la actual legislación de violencia intrafamiliar, para actualizar su contenido, aumentar las penas y ampliar la concepción de violencia contra las mujeres que ocurre en otros espacios, más allá de la relación de pareja o la familia. Patrocinaremos las mociones que contribuyan a la necesaria agilidad que deben tener las tramitaciones judiciales.”.

Presidenta de la República, Michelle Bachelet, 21 de mayo 2016

Número de femicidios consumados, según año, a nivel nacional

Año	Número
2010	49
2011	40
2012	34
2013	40
2014	40
2015	45
2016	34

Fuente: Circuito Intersectorial de Femicidio.

Número de femicidios frustrados, según año a nivel nacional

Año	Número
2013	76
2014	103
2015	112
2016	129

Fuente: Circuito Intersectorial de Femicidio.

Inequidad	Prevalencia VIF general	Violencia Física
Violencia contra las mujeres	31,9	15,7

Fuente: “Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales”, 2013. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

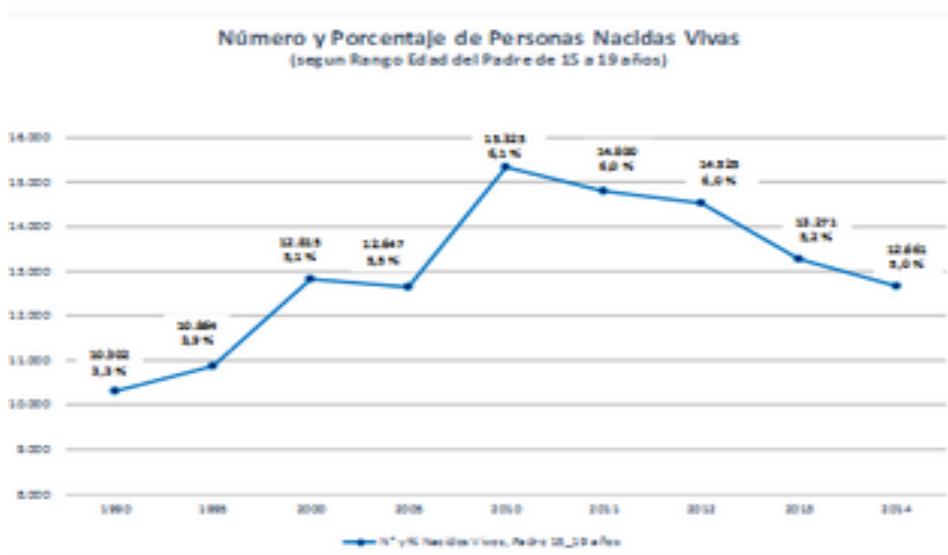
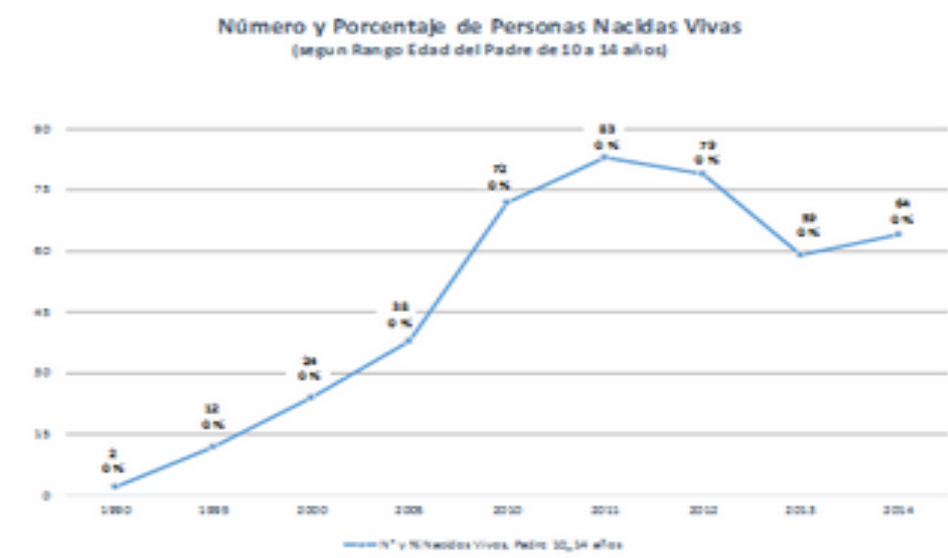
Brechas de género Maternidad Adolescente

En este punto, exhibió los recuadros que a continuación se señalan:



Paternidad Adolescente

Año	Edad del Padre 10 a 14 años		Edad del Padre 15 a 19 años	
	Número Nacidos Vivos	% Nacidos Vivos	Número Nacidos Vivos	% Nacidos Vivos
1990	2	0%	10.302	3,3%
1995	12	0%	10.864	3,9%
2000	24	0%	12.815	5,1%
2005	38	0%	12.647	5,5%
2010	72	0%	15.325	6,1%
2011	83	0%	14.800	6,0%
2012	79	0%	14.525	6,0%
2013	59	0%	13.271	5,2%
2014	64	0%	12.661	5,0%



3. PRINCIPALES LOGROS DE NUESTRA GESTIÓN

A este respecto, enumeró los hitos positivos llevados a cabo por la Secretaría de Estado de la cual es titular:

- **Creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género:** En junio de 2016 se puso en marcha el MMyEG, lo que implicó establecimiento de la planta de personal de la Subsecretaría del MMyEG, la modificación de la planta del SERNAMEG. Para dar inicio al Ministerio se traspasaron 56 funcionarios/as desde el SERNAM al MMyEG .

Se fija un 64% de planta y el proceso de encasillamiento de planta de personal se encuentra concluido.

- **Creación de las Secretarías Regionales Ministeriales:** Al 2016, se logró implementar 14 oficinas para Secretarías Regionales Ministeriales. Este año 2017, se implementó la oficina de RM.

- **Nombramiento de SEREMIS:** 9 nombramientos. Finalizaremos este proceso a diciembre 2017.

- El 08 marzo 2017 se conformó el **Comité de Ministros y Ministras para la Igualdad de Género** de acuerdo a la Ley N°20.820. Se han celebrado 2 sesiones.

PROGRAMAS MUJER Y TRABAJO

Mujeres Jefas de Hogar: entre los años 2014 y 2016 se han participado **83.029 mujeres** El 2017 hasta la fecha se han capacitado **24.998 mujeres** en **250 comunas**.

Con el **Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento:** entre el 2015 y 2016 han participado **1.808 mujeres**. Y **1.073** mujeres han accedido a programas de apoyo al microemprendimiento el 2017.

Programa 4 a 7: ofrece cuidado infantil en sus propios colegios fuera de la jornada escolar a mujeres jefas de hogar. Entre los años 2014 y 2016 se benefició a **23.560** mujeres y 32.521. En 2017 se han beneficiado **7.942 mujeres** y 10.666 niñas y niños.

PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN

Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción: Entre el año 2015 y 2016 participaron **8.288 mujeres** y **7.355 jóvenes**. Y este 2017 ya han participado **2.846 jóvenes**, y **3.182 mujeres sobre 19 años**.

PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN

Mujer, Ciudadanía y Participación: Entre el año 2014 y 2016 participaron 17.662 mujeres entre talleres de promoción de derechos y escuelas de liderazgo. El 2017 han participado 5.503 mujeres.

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VCM

Centros de la Mujer: Entre los años 2014 a 2016 se atendieron **58.657**. Y a esta fecha del 2017 se han atendido 27.973.

Casas de Acogida: Entre los años 2014 a 2016 se atendieron **2.031 mujeres**. Y a esta fecha del 2017 se han atendido **859 mujeres**.

Centros de Violencia Sexual: Entre los años 2014 a 2016 se atendieron **2.353 mujeres**. Y a la fecha de este 2017, se han atendido **849 mujeres**.

Casa de Acogida de Trata, Migrantes y Explotación Sexual: Entre los años 2014 a 2016 se atendieron 31 mujeres. A la fecha de este 2017 se han atendido 9 mujeres.

Centros de HEVPA: Entre los años 2014 a 2016 se atendieron **3.453 hombres**. Y este año ya se han atendido **841 hombres**.

Atención remota (seguimiento de Partes, Llamadas de Emergencia, Línea 800 y Medidas Cautelares): 62.292 atenciones.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VCM

Difusión y Sensibilización: difundimos mensajes para 2.186.478 personas, con 4.169 acciones.

Capacitación a Funcionarios Públicos y Grupos Priorizados: 5.492 personas capacitadas.

Curso de Formación de Monitoras: Entre los años 2015 y 2016 finalizan el curso 3.600 dirigentes.

Este 2017 ya han finalizado el curso de formación 817 personas.

20 Nuevas Casas de Acogida

El 6 de junio fue publicada la **Ley 21.013** que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial. **Esta ley creó el delito de maltrato corporal único relevante y eliminó la precalificación** que los tribunales de familia deben realizar en el delito de maltrato habitual.

25 de Noviembre de 2016 se firmó el **Proyecto de Ley que consagra el Derecho de todas las Mujeres a una Vida Libre de Violencias**.

6 Nuevos Centros de la Mujer

Convenio con CEPAL-CELADE, **levantamiento de Sistema de Indicadores en Violencia Contra las Mujeres**, de acceso público a la ciudadanía.

En 2015 se lanzó el piloto del curso **“Herramientas para el abordaje de la VCM”**, funcionarias y funcionarios de Justicia, Ministerio Público, Carabineros, PDI, Salud y Educación. A la fecha han participado aproximadamente 550 funcionarias/os publicas/os.

Encargado/Encargada Regional de Femicidios, 15 abogados y abogadas.

Encargado/a Regional de Prevención. 15 profesionales

Plan Nacional de Acción en Violencia contra las mujeres: articula la acción del Ministerio Público, Corte Suprema, Organismos de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

Nuevo Programa de Prevención en VCM: Programa de formación de monitoras, monitores, dirigentas y dirigentes sociales en prevención de violencia contra las mujeres: el 2015 se capacitaron 1.441 personas; el 2016 cerca de 2.000.

Campañas comunicacionales de **“Chile sin Femicidios”**, **“Quebreemos los estereotipos”**, **“El doble discurso también es violencia”** y **“Más Mujeres en Ciencia y Tecnología”**, entre otras.

El 23 de septiembre 2017 fue publicada en el Diario Oficial la Ley 21.030 que **Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo** en tres causales.

Reforma al sistema electoral binominal: se incorporó el criterio de paridad de género que permitirá que las listas de candidaturas al Congreso tengan no menos de un 40% ni más de un 60% de representación de cada sexo. Listas que no cumplan no se inscribirán y habrá mayor bonificación para los partidos políticos cuando una mujer resulte electa. Regirá entre 2017 y 2029.

Reforma a la ley de partidos políticos que establece que en los órganos colegiados ninguno de los dos sexos de sus integrantes podrá superar el 60%, por lo que se garantiza la presencia de al menos un 40% de mujeres.

La modificación de la ley generó **incentivos a los partidos políticos:**

- 10% de ingresos del partido deben ser destinados para promoción y formación de mujeres.
- 500 UF para candidatas electas.

4. PRIORIDADES 2018

En este apartado señaló los principales ejes de acción que desarrollará el Ministerio en análisis:

- Continuidad del proceso de **implementación de nuestra Institucionalidad** en el territorio nacional.

- Pleno funcionamiento del **Consejo de Ministros y Ministras para la Igualdad de Género**, establecido en la Ley N°20.820.

- Seguimiento del **Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres** con pertinencia cultural, territorial y étnica.

- Cumpliremos el compromiso Presidencial con la habilitación de **5 Casas de Acogida**.

- **Continuación del Programa 4 a 7, en las 15 regiones.**

- **Continuación del PMJH, con presencia en las 15 regiones.**

- Tramitación del **Proyecto de Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (Boletín N°11.077-07).

- Inicio de la tramitación del **Proyecto de Ley que reforma el Régimen de Sociedad Conyugal**.

- **Coordinación del Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres.**

- **Actualización del Sistema de Indicadores en Violencia contra las Mujeres.**

- **IV Foro de Empresas por la Igualdad.**

- Examen del 7º Informe Periódico de Chile sobre la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

- 62º Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - (CSW ONU).

- **Capacitación** a funcionarias/os públicos en materia de género.

- **Campañas públicas** para la promoción de derechos y transformación de los patrones y estereotipos de género.

- **Desarrollo de estudios e informes sobre brechas y desigualdades de género.**

Por último, destacó que en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible 2015, se aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la que incluye 17 objetivos para poner fin a la pobreza, la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, sosteniéndose que “sin igualdad de género el desarrollo sostenible no es desarrollo ni es sostenible” (CEPAL 2015).

5. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2018

En este punto, expresó que el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2018, para la cartera Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, considera recursos por un monto total bruto de **M\$ 52.845.168**, con una variación de **M\$130.647**, equivalente al **0,2%** de incremento respecto de la Ley de Presupuesto 2017.

Lo anterior, reflejado en el siguiente recuadro:
PARTIDA: MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Código	Descripción	Clasificación Presupuestaria	AÑO 2017		Variación (%)
			Presupuesto Base	Proyecto de Ley	
			54.710.402,00	54.845.168,00	0,2%
1.1	SECRETARÍA EJECUTIVA		44.940.402,00	44.908.294,00	-0,7%
1.2	TRÁMITE PRESUPUESTARIO		9.770.000,00	9.936.874,00	1,8%
1.3	PROGRAMAS		0,00	0,00	0,0%
1.3.1	Programa 13.1.1		0,00	0,00	0,0%
1.3.2	Programa 13.1.2		0,00	0,00	0,0%
1.3.3	Programa 13.1.3		0,00	0,00	0,0%
1.3.4	Programa 13.1.4		0,00	0,00	0,0%
1.3.5	Programa 13.1.5		0,00	0,00	0,0%
1.3.6	Programa 13.1.6		0,00	0,00	0,0%
1.3.7	Programa 13.1.7		0,00	0,00	0,0%
1.3.8	Programa 13.1.8		0,00	0,00	0,0%
1.3.9	Programa 13.1.9		0,00	0,00	0,0%
1.3.10	Programa 13.1.10		0,00	0,00	0,0%
1.3.11	Programa 13.1.11		0,00	0,00	0,0%
1.3.12	Programa 13.1.12		0,00	0,00	0,0%
1.3.13	Programa 13.1.13		0,00	0,00	0,0%
1.3.14	Programa 13.1.14		0,00	0,00	0,0%
1.3.15	Programa 13.1.15		0,00	0,00	0,0%
1.3.16	Programa 13.1.16		0,00	0,00	0,0%
1.3.17	Programa 13.1.17		0,00	0,00	0,0%
1.3.18	Programa 13.1.18		0,00	0,00	0,0%
1.3.19	Programa 13.1.19		0,00	0,00	0,0%
1.3.20	Programa 13.1.20		0,00	0,00	0,0%
1.3.21	Programa 13.1.21		0,00	0,00	0,0%
1.3.22	Programa 13.1.22		0,00	0,00	0,0%
1.3.23	Programa 13.1.23		0,00	0,00	0,0%
1.3.24	Programa 13.1.24		0,00	0,00	0,0%
1.3.25	Programa 13.1.25		0,00	0,00	0,0%
1.3.26	Programa 13.1.26		0,00	0,00	0,0%
1.3.27	Programa 13.1.27		0,00	0,00	0,0%
1.3.28	Programa 13.1.28		0,00	0,00	0,0%
1.3.29	Programa 13.1.29		0,00	0,00	0,0%
1.3.30	Programa 13.1.30		0,00	0,00	0,0%
1.3.31	Programa 13.1.31		0,00	0,00	0,0%
1.3.32	Programa 13.1.32		0,00	0,00	0,0%
1.3.33	Programa 13.1.33		0,00	0,00	0,0%
1.3.34	Programa 13.1.34		0,00	0,00	0,0%
1.3.35	Programa 13.1.35		0,00	0,00	0,0%
1.3.36	Programa 13.1.36		0,00	0,00	0,0%
1.3.37	Programa 13.1.37		0,00	0,00	0,0%
1.3.38	Programa 13.1.38		0,00	0,00	0,0%
1.3.39	Programa 13.1.39		0,00	0,00	0,0%
1.3.40	Programa 13.1.40		0,00	0,00	0,0%
1.3.41	Programa 13.1.41		0,00	0,00	0,0%
1.3.42	Programa 13.1.42		0,00	0,00	0,0%
1.3.43	Programa 13.1.43		0,00	0,00	0,0%
1.3.44	Programa 13.1.44		0,00	0,00	0,0%
1.3.45	Programa 13.1.45		0,00	0,00	0,0%
1.3.46	Programa 13.1.46		0,00	0,00	0,0%
1.3.47	Programa 13.1.47		0,00	0,00	0,0%
1.3.48	Programa 13.1.48		0,00	0,00	0,0%
1.3.49	Programa 13.1.49		0,00	0,00	0,0%
1.3.50	Programa 13.1.50		0,00	0,00	0,0%
1.3.51	Programa 13.1.51		0,00	0,00	0,0%
1.3.52	Programa 13.1.52		0,00	0,00	0,0%
1.3.53	Programa 13.1.53		0,00	0,00	0,0%
1.3.54	Programa 13.1.54		0,00	0,00	0,0%
1.3.55	Programa 13.1.55		0,00	0,00	0,0%
1.3.56	Programa 13.1.56		0,00	0,00	0,0%
1.3.57	Programa 13.1.57		0,00	0,00	0,0%
1.3.58	Programa 13.1.58		0,00	0,00	0,0%
1.3.59	Programa 13.1.59		0,00	0,00	0,0%
1.3.60	Programa 13.1.60		0,00	0,00	0,0%
1.3.61	Programa 13.1.61		0,00	0,00	0,0%
1.3.62	Programa 13.1.62		0,00	0,00	0,0%
1.3.63	Programa 13.1.63		0,00	0,00	0,0%
1.3.64	Programa 13.1.64		0,00	0,00	0,0%
1.3.65	Programa 13.1.65		0,00	0,00	0,0%
1.3.66	Programa 13.1.66		0,00	0,00	0,0%
1.3.67	Programa 13.1.67		0,00	0,00	0,0%
1.3.68	Programa 13.1.68		0,00	0,00	0,0%
1.3.69	Programa 13.1.69		0,00	0,00	0,0%
1.3.70	Programa 13.1.70		0,00	0,00	0,0%
1.3.71	Programa 13.1.71		0,00	0,00	0,0%
1.3.72	Programa 13.1.72		0,00	0,00	0,0%
1.3.73	Programa 13.1.73		0,00	0,00	0,0%
1.3.74	Programa 13.1.74		0,00	0,00	0,0%
1.3.75	Programa 13.1.75		0,00	0,00	0,0%
1.3.76	Programa 13.1.76		0,00	0,00	0,0%
1.3.77	Programa 13.1.77		0,00	0,00	0,0%
1.3.78	Programa 13.1.78		0,00	0,00	0,0%
1.3.79	Programa 13.1.79		0,00	0,00	0,0%
1.3.80	Programa 13.1.80		0,00	0,00	0,0%
1.3.81	Programa 13.1.81		0,00	0,00	0,0%
1.3.82	Programa 13.1.82		0,00	0,00	0,0%
1.3.83	Programa 13.1.83		0,00	0,00	0,0%
1.3.84	Programa 13.1.84		0,00	0,00	0,0%
1.3.85	Programa 13.1.85		0,00	0,00	0,0%
1.3.86	Programa 13.1.86		0,00	0,00	0,0%
1.3.87	Programa 13.1.87		0,00	0,00	0,0%
1.3.88	Programa 13.1.88		0,00	0,00	0,0%
1.3.89	Programa 13.1.89		0,00	0,00	0,0%
1.3.90	Programa 13.1.90		0,00	0,00	0,0%
1.3.91	Programa 13.1.91		0,00	0,00	0,0%
1.3.92	Programa 13.1.92		0,00	0,00	0,0%
1.3.93	Programa 13.1.93		0,00	0,00	0,0%
1.3.94	Programa 13.1.94		0,00	0,00	0,0%
1.3.95	Programa 13.1.95		0,00	0,00	0,0%
1.3.96	Programa 13.1.96		0,00	0,00	0,0%
1.3.97	Programa 13.1.97		0,00	0,00	0,0%
1.3.98	Programa 13.1.98		0,00	0,00	0,0%
1.3.99	Programa 13.1.99		0,00	0,00	0,0%
1.3.100	Programa 13.1.100		0,00	0,00	0,0%
1.3.101	Programa 13.1.101		0,00	0,00	0,0%
1.3.102	Programa 13.1.102		0,00	0,00	0,0%
1.3.103	Programa 13.1.103		0,00	0,00	0,0%
1.3.104	Programa 13.1.104		0,00	0,00	0,0%
1.3.105	Programa 13.1.105		0,00	0,00	0,0%
1.3.106	Programa 13.1.106		0,00	0,00	0,0%
1.3.107	Programa 13.1.107		0,00	0,00	0,0%
1.3.108	Programa 13.1.108		0,00	0,00	0,0%
1.3.109	Programa 13.1.109		0,00	0,00	0,0%
1.3.110	Programa 13.1.110		0,00	0,00	0,0%
1.3.111	Programa 13.1.111		0,00	0,00	0,0%
1.3.112	Programa 13.1.112		0,00	0,00	0,0%
1.3.113	Programa 13.1.113		0,00	0,00	0,0%
1.3.114	Programa 13.1.114		0,00	0,00	0,0%
1.3.115	Programa 13.1.115		0,00	0,00	0,0%
1.3.116	Programa 13.1.116		0,00	0,00	0,0%
1.3.117	Programa 13.1.117		0,00	0,00	0,0%
1.3.118	Programa 13.1.118		0,00	0,00	0,0%
1.3.119	Programa 13.1.119		0,00	0,00	0,0%
1.3.120	Programa 13.1.120		0,00	0,00	0,0%
1.3.121	Programa 13.1.121		0,00	0,00	0,0%
1.3.122	Programa 13.1.122		0,00	0,00	0,0%
1.3.123	Programa 13.1.123		0,00	0,00	0,0%
1.3.124	Programa 13.1.124		0,00	0,00	0,0%
1.3.125	Programa 13.1.125		0,00	0,00	0,0%
1.3.126	Programa 13.1.126		0,00	0,00	0,0%
1.3.127	Programa 13.1.127		0,00	0,00	0,0%
1.3.128	Programa 13.1.128		0,00	0,00	0,0%
1.3.129	Programa 13.1.129		0,00	0,00	0,0%
1.3.130	Programa 13.1.130		0,00	0,00	0,0%
1.3.131	Programa 13.1.131		0,00	0,00	0,0%
1.3.132	Programa 13.1.132		0,00	0,00	0,0%
1.3.133	Programa 13.1.133		0,00	0,00	0,0%
1.3.134	Programa 13.1.134		0,00	0,00	0,0%
1.3.135	Programa 13.1.135		0,00	0,00	0,0%
1.3.136	Programa 13.1.136		0,00	0,00	0,0%
1.3.137	Programa 13.1.137		0,00	0,00	0,0%
1.3.138	Programa 13.1.138		0,00	0,00	0,0%
1.3.139	Programa 13.1.139		0,00	0,00	0,0%
1.3.140	Programa 13.1.140		0,00	0,00	0,0%
1.3.141	Programa 13.1.141		0,00	0,00	0,0%
1.3.142	Programa 13.1.142		0,00	0,00	0,0%
1.3.143	Programa 13.1.143		0,00	0,00	0,0%
1.3.144	Programa 13.1.144		0,00	0,00	0,0%
1.3.145	Programa 13.1.145		0,00	0,00	0,0%
1.3.146	Programa 13.1.146		0,00	0,00	0,0%
1.3.147	Programa 13.1.147		0,00	0,00	0,0%
1.3.148	Programa 13.1.148		0,00	0,00	0,0%
1.3.149	Programa 13.1.149		0,00	0,00	0,0%
1.3.150	Programa 13.1.150		0,00	0,00	0,0%
1.3.151	Programa 13.1.151		0,00	0,00	0,0%
1.3.152	Programa 13.1.152		0,00	0,00	0,0%
1.3.153	Programa 13.1.153		0,00	0,00	0,0%
1.3.154	Programa 13.1.154		0,00	0,00	0,0%
1.3.155	Programa 13.1.155		0,00	0,00	0,0%
1.3.156	Programa 13.1.156		0,00	0,00	0,0%
1.3.157	Programa 13.1.157		0,00	0,00	0,0%
1.3.158	Programa 13.1.158		0,00	0,00	0,0%
1.3.159	Programa 13.1.159		0,00	0,00	0,0%
1.3.160	Programa 13.1.160		0,00	0,00	0,0%
1.3.161	Programa 13.1.161		0,00		

Finalizada la exposición por parte de la señora Ministra, los Honorables miembros de la Subcomisión efectuaron las siguientes preguntas:

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Silva, indicó que de acuerdo a la evaluación de programas efectuada por la Dirección de Presupuestos, el programa “**Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres**”, presenta calificación insuficiente, por lo que solicitó a la señora Ministra explicar las razones de ello.

La Ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Claudia Pascual, indicó que tal programa comenzó a ejecutarse el año 2015, con el objetivo de generar mayor cantidad de sensibilización y herramientas en contra de la violencia de la mujer, por parte de dirigentas sociales o comunitarias.

Dicho programa se articula a la base de tres ejes, uno referente a horas pedagógicas respecto de aquéllas (que inició con un total de 16 horas, las que pasaron a ser 20 el presente año), otra relativa al desarrollo de jornadas de sensibilización a cargo de funcionarios públicos y el último concerniente a la generación de redes de apoyo territorial para prevenir tales afrentas.

Es precisamente este último eje, subrayó, que fue evaluado de forma insuficiente por la DIPRES, sin perjuicio de lo cual se debe tener presente que el mismo sólo llevaba dos años desde su ejecución, por lo que genera una complejidad considerable llevar a cabo dicha creación de redes, de manera sólida, en un período relativamente breve de tiempo.

La Directora del Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, señora Laura Echeverría, señaló que la evaluación efectuada por la DIPRES fue prematura en atención a los tiempos requeridos por el programa para una maduración suficiente que permita la creación de las redes antes expresadas.

El Honorable Senador señor Coloma, manifestó la ausencia en las prioridades de la Cartera de Estado en análisis de las acciones de acompañamiento a las mujeres en casos de aborto.

La Ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Claudia Pascual, señaló que tales labores son asignadas presupuestariamente al Ministerio de Salud, por lo que la Secretaría de Estado que encabeza sólo aborda tales episodios desde el punto de vista de políticas de buen vivir de la sexualidad y la reproducción, mediante talleres desplegados por el organismo del cual es titular.

CAPÍTULO 01
Programa 01
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El presupuesto de este Capítulo considera recursos por la suma de M\$ 6.607.962.

La Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, señora Bernarda Pérez, pasó a describir el presupuesto del organismo que representa mediante el análisis de la siguiente gráfica:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Sub-Título	Item	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Año 2017 P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp. (En M\$ de 2018)	Año 2018 Proyecto de Ley de Presupuesto (En M\$ de 2018)	Variación Decreto 2017 versus Proyecto de Ley 2018 %
		GASTOS	6.750.818	6.607.962	-0,02
21		GASTOS EN PERSONAL	4.521.946	4.639.767	2,6%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.929.172	1.927.104	-0,1%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	13.304	100,0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	299.700	26.787	-91,1%
	03	Vehículos	237.776	0	-100,0%
	07	Programas Informáticos	61.924	26.787	-56,7%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.000	100,0%
	07	Deuda Flotante	0	1.000	100,0%
Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS - (Subt.25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda			6.750.818	6.607.962	-2,1%

Posteriormente, pasó a precisar las variaciones experimentadas con el presente proyecto de ley de presupuestos para el año 2018.

Variaciones del Proyecto de Ley 2018

Gasto en Personal: Variación del 2,6%, se debe al efecto año completo del proceso de encasillamiento de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, cuyo valor asciende a M\$117.821.

Bienes y Servicios de Consumo: Variación de -0,1%, se debe al efecto neto correspondiente a la rebaja total de un 5% y un incremento del 4% de recursos para financiar la realización del IV Foro

Global de Empresas por la Igualdad, en conjunto con el PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Transferencias Corrientes: Financiar insumos para el diseño de políticas, planes y programas de igualdad, con la finalidad de continuar con el trabajo iniciado el año 2016 con CEPAL, referente a la actualización de datos en el Sistema de indicadores en Violencia contra las Mujeres, el monto asciende a M\$ 13.304.

Adquisición de Activos no Financiero: El valor asciende a M\$ 26.787, se requiere para financiar la renovación de licencias computacionales.

Sometido a votación el Capítulo 01, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Silva (Presidente), Honorable Senadora señora Von Baer, Honorables Senadores señores Pizarro y Tuma, y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Contempla tres programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

Programa 01 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Este programa tiene un monto asignado de M\$ 25.139.277.

La Directora del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, comenzó su exposición citando palabras de la Primera Mandataria sobre el particular:

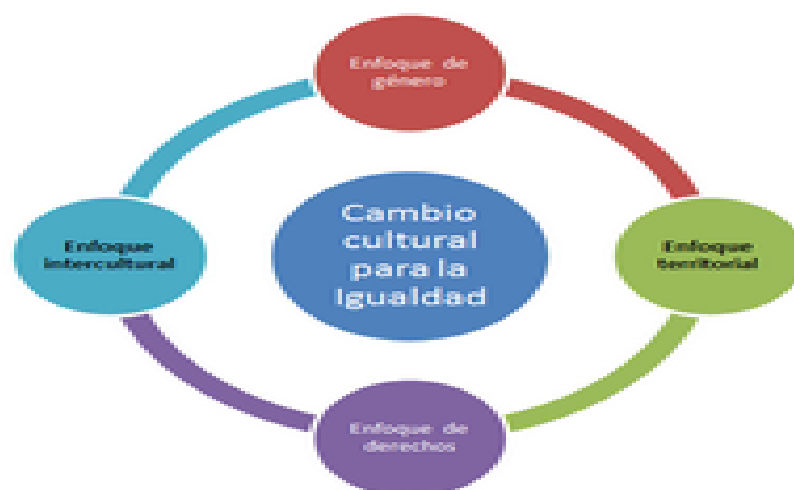
“Nuestra realidad impone la necesidad de una Nueva Agenda de Género basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres, impulsada por una institucionalidad renovada y de mayor rango” (Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet Jeria, 2014-2018, p.167).

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES MISIÓN

En este punto, expresó que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión generar las condiciones para el fortalecimiento de las autonomías y ejercicio pleno de derechos de la diversidad de mujeres a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, con enfoque territorial, aportando en la transformación cultural del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EG	
Número	Descripción
1	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.
2	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, con pertinencia cultural y territorial, que promuevan el derecho al cuidado corresponsable, entre hombres y mujeres y entre el Estado y las familias, poniendo en valor el aporte del trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados) a la economía del país.
3	Promover y Fortalecer la autonomía física de las mujeres mediante la implementación de Programas e iniciativas de sensibilización y formación sobre sexualidad y reproducción desde un enfoque de género y derechos
4	Promover y Fortalecer el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
5	Incrementar y fortalecer la autonomía política y social de las mujeres mediante la implementación de planes y programas que promuevan la construcción y ejercicio de ciudadanía, el fomento del liderazgo y la participación incidente.
6	Implementar modelos intersectoriales y acciones programáticas de igualdad y equidad de género en el territorio.

Marco Normativo Institucional



Ámbitos de Acción Estratégica y Avances de Gestión



En cada uno de estos ámbitos, agregó, se han generado acciones específicas, con el interés de avanzar en la consolidación de aquello que se ha desarrollado de manera eficaz durante los 26 años de SERNAM y en la proyección para atender nuevos desafíos institucionales.

En seguida, pasó a examinar los programas contemplados en este contexto:

PROGRAMA 01 – SERNAMEG

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Año 2017 P.Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp. (En M\$ de 2018)	Año 2018 Proyecto de Ley de Presupuesto (En M\$ de 2018)	Variación Decreto 2017 versus Proyecto de Ley 2018 %
			GASTOS	24.759.121	25.139.277	1,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	9.860.903	10.399.963	5,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.450.070	2.327.563	-5,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.367.066	12.329.348	-0,3%
	01		Al Sector Privado	12.367.066	12.329.348	-0,3%
		001	PROCEMU	9.031.953	9.031.953	0,0%
		002	Fundación de la Familia	1.826.449	1.826.449	0,0%
		003	Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción	852.588	831.272	-2,5%
		004	Programa Mujer, Ciudadanía y Participación	656.076	639.674	-2,5%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.082	81.403	2%
	03		Vehículos	15.852	67.716	327%
	04		Mobiliario y Otros	0	4.104	0%
	05		Máquinas y Equipos	1.585	2.401	51%
	06		Equipos Informáticos	0	0	0%
	07		Programas Informáticos	62.646	7.182	-89%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0%
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000	0%
Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS - (Subt.25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				24.759.121	25.139.277	1,5%

PROGRAMA 01 – SERNAMEG

VARIACIONES DEL PROYECTO DE LEY 2018

-GASTO EN PERSONAL: El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, presenta un incremento de un 5,5%, respecto de la Ley de Presupuesto año 2017, debido a los siguientes efectos: Traspaso de 18 profesionales a honorarios a la contrata durante el año 2017, Incorporación del efecto año completo del proceso de encasillamiento **(dotación completa durante el 2018)** e Incremento por concepto de Asignación de Alta Dirección Pública al estamento de 1er y 2do nivel jerárquico **(22,2% de ADP en promedio)**.

- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se presenta un rebaja de un 5,0%, respecto de la Ley de Presupuesto de año 2017. Dicha rebaja será atenuada principalmente gestionando ahorro en el gasto de insumos de oficina, en el gasto de reparaciones de vehículos (gracias a la adquisición de vehículos nuevos) y en el gasto de servicios de fotocopias a nivel nacional.

-TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se presenta una rebaja de un 0,3% respecto de la Ley de Presupuesto del año 2017.

Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción: Se presenta un rebaja de un 2,5% lo cual significará una adecuación de la cobertura del Programa, no se disminuirá la cobertura territorial manteniendo la atención en 32 comunas, sin embargo, se proyecta una adecuación de atención durante el año 2018

Mujer, Ciudadanía y Participación: Se presenta un rebaja de un 2,5% lo cual significará una adecuación de la cobertura del Programa . No se disminuirá la cobertura territorial manteniendo la atención en 36 comunas, sin embargo, se proyecta una adecuación de atención durante el año 2018

VARIACIONES DEL PROYECTO DE LEY 2018

-ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO: En general se presenta un incremento de un 2% respecto a la Ley de Presupuesto de año 2017, se presenta además una rebaja los recursos destinados a Programas Informáticos en un 89% (MS55.464) para lo cual se proyecta un ahorro debido a cambio de proveedor de correo institucional.. Dicho ahorro y aumento general permitirán la reposición de 4 vehículos institucionales, renovación de mobiliario, adquisición de un equipo de escáner para uso de toma de inventarios nivel central y renovación de licencias y programas informáticos.

TABLA INFORMATIVA SITUACIÓN VEHÍCULOS QUE NECESITAN REPOSICIÓN

REGION	MODELO	AÑO	ODOMETRO	GASTO EN MANT Y REPARACIONES
VIII	Grand Nomade 2.0 4WD GLX Sport	2009	250.285	\$ 8.757.183
X	Station Wagon Hyundai Santa Fe 2,7	2009	202.886	\$ 8.135.177
IV	Mitsubishi Montero Sport Mec. 2.5	2009	305.769	\$ 4.202.563
IX	Hyundai Santa Fe 2,7	2009	208.628	\$ 6.417.718

Culminó su presentación citando palabras de S.E la Presidenta de la República sobre las materias en examen: *“Enfrentaremos las principales barreras que limitan el acceso de las mujeres al mundo del trabajo, desarrollando programas de formación y capacitación laboral, de apoyo al emprendimiento, de salud odontológica y extensión horaria en salas cunas, jardines y Colegios” (Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet 2014-2018, p. 169)*

Sometido a votación el Capítulo 02, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Silva (Presidente), Honorable Senadora señora Von Baer, Honorables Senadores señores Pizarro y Tuma, y Honorable Diputado señor Schilling.

Programa 02 MUJER Y TRABAJO

Este programa contempla recursos por M\$ 7.710.402.

Analizó este programa a partir del recuadro que a continuación se presenta:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Año 2017 P.Inicial + Difer. Resgate + Leyes Esp. (En M\$ de 2018)	Año 2018 Proyecto de Ley de Presupuesto (En M\$ de 2018)	Variación Decreto 2017 versus Proyecto de Ley 2018 %
			GASTOS:	7.672.024	7.710.402	0,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	284.020	251.190	-11,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	303.543	392.771	29,4%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.073.981	7.065.989	-0,1%
	01		Al Sector Privado	3.333.791	3.325.799	-0,2%
		005	Programa "4 a 7"	3.013.906	3.013.906	0,0%
		006	Fogor, Asociatividad y Emprendimiento	319.884	311.889	-2,5%
	03		A Otras Entidades Públicas	3.740.170	3.740.170	0,0%
		001	Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar	3.740.170	3.740.170	0,0%
		002	BPL Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género	0		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	500	0,0%
	07		Deuda Flotante	500	500	0,0%
Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS - (Subt. 25+ 30+ 33+ 34+ 35)+ Item 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				7.672.024	7.710.402	0,5%

VARIACIONES DEL PROYECTO DE LEY 2018

- **GASTOS EN PERSONAL:** Se presenta una rebaja del 11,6%, que se debe al traspaso de dos honorarios al Programa 01.

- **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:** se presenta un incremento de 25,3%, que se compone de una rebaja del 5% del subtítulo 22 y un incremento de M\$94.905 para financiar la realización del IV Foro Global de Empresas por la Igualdad (**Nota 1**). Se proyecta mejor gestión en las actividades con participantes de los Programas, que permitan realizar las acciones con menor costo.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En este ítem presupuestario, se rebaja un 0,1% de la línea programática respecto del año 2017.

4 a 7: No se proyecta rebaja. Se mantienen coberturas 2017.

MAE: Se presenta un rebaja de un 2,5% lo cual significará una adecuación de la atención del Programa.

MJH: No se proyecta rebaja. Se mantienen coberturas 2017.

Nota 1: El IV Foro es un Encuentro Internacional al cual asisten 30 países de los 5 continentes, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile los días 27 y 28 de Febrero de 2018.

Nota 2: El MAE mejora la calidad de la intervención, avanzando a una oferta que reconoce necesidades diferentes de los tres perfiles de emprendedoras. Desde una escuela general (plan común) se pasa a una intervención técnica diferenciada, a partir del nivel de desarrollo de las emprendedoras y sus emprendimientos (bajo, medio, avanzado).

Culminó su intervención con otra cita a palabras de S.E la Presidenta de la República sobre las materias en examen:

“La expresión más cruda de la discriminación es la violencia de género, una de cada tres mujeres ha vivido violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas o ex parejas” (Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet 2014-2018, p. 168)

El Honorable Diputado señor Schilling, consultó acerca de la posibilidad de duplicidad de este programa respecto de las

acciones efectuadas por Fosis, Prodemu, entre otros, preguntando, asimismo, la especificidad de aquél respecto de estos últimos.

La Ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Claudia Pascual, expresó que dicho programa no replica esfuerzos generados en otros ámbitos, sino que pretende abordar el problema de la mujer en el ámbito del trabajo desde una perspectiva integral, atendido lo multicausal de dicha problemática.

Sometido a votación el Capítulo 02, Programa 02, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Silva (Presidente), Honorable Senadora señora Von Baer, Honorables Senadores señores Pizarro y Tuma, y Honorable Diputado señor Schilling.

Programa 03 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Este programa tiene asignado M\$ 14.295.691.

Respecto de este programa, pasó a detallar su presupuesto en conformidad al siguiente recuadro:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2018 PROGRAMA 03 – PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Sub-Título	Ítem	Asig.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Año 2017 P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp. (En M\$ de 2018)	Año 2018 Proyecto de Ley de Presupuesto (En M\$ de 2018)	Variación Decreto 2017 versus Proyecto de Ley 2018%
			GASTOS	14.440.722	14.295.691	-1,0%
	21		GASTOS EN PERSONAL	57.955	38.255	-34,0%
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	274.691	260.956	-5,0%
	24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.107.576	13.995.980	-0,8%
		01	Al Sector Privado	13.116.306	13.004.720	-0,9%
		007	Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres	11.822.484	12.211.970	3,3%
		008	Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres	1.293.832	792.750	-38,7%
		02	Al Gobierno Central	991.260	991.260	0,0%
		001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 01	908.164	908.164	0,0%
		005	Política de Investigaciones de Chile	83.096	83.096	0,0%
	34		SERVICIO DE LA DEUDA	500	500	0,0%
		07	Deuda Flotante	500	500	0,0%
Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS - (Subt.25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				14.440.722	14.295.691	-1,0%

VARIACIONES DEL PROYECTO DE LEY 2018

Por último, respecto de este punto, efectuó las siguientes observaciones:

El Programa Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, presenta una rebaja de un 1,0%, el cual se refleja en:

- GASTOS EN PERSONAL: La rebaja del 34,0% se debe al traspaso de 1 honorario al Programa 01.

-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se presenta una rebaja neta de 5% respecto al año 2017. Dicha rebaja se absorberá mejorando la gestión que permita ahorrar en actividades de Encuentros Nacionales del Programa (Evaluación, Seguimiento y Planificación), disminuyendo la duración de dichas actividades.

-TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Este ítem presupuestario, presenta una rebaja neta de un 0,8% y considera lo siguiente:

Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres: Presenta un incremento de 3,3%, equivalente a M\$389.486 para financiar la habilitación de 5 casas de acogidas, las cuales constituyen un compromiso del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria.

Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres: Se presenta una rebaja en un 38,7%, que corresponde a una rebaja de 13,4% por el traspaso de 13 profesionales a honorarios al Programa 01 en calidad jurídica Contrata (M\$173.174) y una rebaja adicional del 25,3% del presupuesto año 2017 (MS327.339), lo cual se traduce en mantener la cobertura territorial, sin embargo se proyecta una adecuación de la atención. Cabe señalar que este Programa asumió la rebaja de recursos en favor de la línea de Atención VCM.

Sometido a votación el Capítulo 02, Programa 03, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Silva (Presidente), Honorable Senadora señora Von Baer, Honorables Senadores señores Pizarro y Tuma, y Honorable Diputado señor Schilling.

ACUERDOS

En mérito de las consideraciones expuestas, y a título meramente ilustrativo, se informan, a continuación, los acuerdos de la Subcomisión respecto a la Partida en informe:

PARTIDA 27, MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

I.- Aprobar sin modificaciones:

CAPÍTULO 01

Programa 01, SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Aprobado 5x0

CAPÍTULO 02

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Aprobado 5x0

Programa 01, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Aprobado 5x0

Programa 02, MUJER Y TRABAJO

Aprobado 5x0

Programa 03, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Aprobado 5x0

Acordado en sesiones celebradas los días 16 de octubre de 2017, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez (Presidente), Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Jorge Pizarro Soto y Eugenio Tuma Zedán, y

Honorable Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez, y 18 de octubre de 2017, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez (Presidente), Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn (Juan Antonio Coloma Correa) y señores Jorge Pizarro Soto y Eugenio Tuma Zedán (Jaime Quintana Leal), y Honorable Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez.

2017. Sala de la Subcomisión, a 3 de noviembre de

JUAN PABLO DURÁN
Abogado Secretario de la Subcomisión